



Veinte maravedis.

38

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

en medio de esta Poblacion y sostienen la Plaza donde
están estas Salas Capitulares, y tambien la sala
que estas tienen de Enlucir por dentro, quitar la
tablaron bieta que hai en sus Paredes que solo sirve
para habitar de Animales que destruyen los papeles;
y que se construia en Puchito de Madera con tres llaves
por no haberlo para Curodiar los privilegios, Libros
Capitulares y demas papeles pertenecientes a esta
Municipal.^{to} como esta Mandado en varias Breves
de Mercedias, sobre lo que se hace Cargo, a esta Jur
ticia y Residencias en ellas; siendo tambien presente
reparar el tejado de estas dhas Salas; Cuias obras
se hallan Jurispreuidas y Monedas por unos que
se nombran; para que se interviniera todo dho d.
Invidencia. Acordo este Ayuntamiento que dho
autoj veremitan del mismo tiempo que los ante
riores con dho presente v.^{no} habiendo presente con
dilla a B.^{ria} que las novedades y suspensiones por
puertas, por dho anteriores y este Consejo Diputado
y Penonero, son benificas, y que sera de grande utilidad
y beneficio a esta Rep.^{ca} si se escusasen con los Caudales
que hay sobrantes en el Arca de esta Propio

o

